

DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIAZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
Gobierno Municipal de Zihuatanejo 2018-2021

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Anotaciones Marginales de Actas de Registro Civil.																																			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 69 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.																																			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 73 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.																																			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																											
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución																											
	Otro																																			
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																																				
Los Oficiales del Registro Civil asentarán las anotaciones marginales inmediatamente después de recibir el documento que las ordena; su incumplimiento será motivo de sanción por parte de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, en los términos que establece esta Ley.																																				
1. Los interesados se presentan en la Oficialía del Registro Civil con la resolución judicial emitida por un juez o el acuerdo emitido por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y solicitan la anotación marginal. 2. Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que atendió, y el Oficial del Registro Civil procede hacer la anotación marginal.																																				
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																																				
Procedimiento																																				
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																																				
El Trámite se realiza cuando los interesados solicitan la anotación marginal con la resolución judicial emitida por un Juez o el Acuerdo emitido por la Coordinación Técnica del Registro Civil. Las anotaciones marginales se realizarán por orden de: I. La autoridad judicial, cuando cause ejecutoria la resolución; y II. El Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil, cuando se emita el acuerdo de aclaración administrativa .																																				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																																				
<table border="1"><tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr><tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr><tr><td>Formato</td><td>x</td></tr><tr><td>Verbal</td><td></td></tr><tr><td>Otro</td><td></td></tr></table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	x	Verbal		Otro																		
Escrito libre																																				
Medios Electrónicos																																				
Formato	x																																			
Verbal																																				
Otro																																				
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																																				
1.- Nombre del solicitante.																																				
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																																				
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Original</th><th>Copia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Resolución emitida por la Autoridad Judicial o Acuerdo emitido por la Coordinación Técnica del Registro Civil.</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil donde se ordena la anotación marginal.</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>											Original	Copia	1	Resolución emitida por la Autoridad Judicial o Acuerdo emitido por la Coordinación Técnica del Registro Civil.	1	3	2	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil donde se ordena la anotación marginal.	1	3																
	Original	Copia																																		
1	Resolución emitida por la Autoridad Judicial o Acuerdo emitido por la Coordinación Técnica del Registro Civil.	1	3																																	
2	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil donde se ordena la anotación marginal.	1	3																																	
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																																				
Se expedirá el mismo día.																																				
10. FICTA																																				
No aplica																																				
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																																				
No aplica																																				



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  Anotaciones Marginales de Actas de Registro Civil \$172.00.  <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)  Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016.	<b>12. VIGENCIA</b>  No aplica.
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>  Se realizarán la anotaciones marginales siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por la ley y previo pago de derechos.	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>  En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.  <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS</b>  <b>Cabecera Municipal:</b> - <u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  - <u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b>  - <u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. - <u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - <u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. - <u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. - <u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	

## CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS NO EMPRESARIALES DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE MATRIMONIO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE DEFUNCIÓN	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE ADOPCIÓN	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
ANOTACIONES MARGINALES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Expedición de Constancias de Inexistencia de Registro.									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 58, 59 fracción II, 67 fracción III de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
1. Los interesados se presentan en la Oficialía del Registro Civil y solicitan la constancia de inexistencia de registro de nacimiento, matrimonio y defunción. 2. Se realiza la búsqueda en la base de datos y si no se encuentra el registro, se expide la orden de pago y el interesado acude a pagar en la Caja General de la Tesorería Municipal. 3. Se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió, se elabora la constancia y se imprime.										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
Procedimiento										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
El Trámite se realiza cuando los interesados solicitan una constancia de inexistencia de registro de nacimiento, matrimonio y defunción para hacer registro extemporaneo.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato <input checked="" type="checkbox"/>										
Verbal										
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
1. Nombre, fecha de nacimiento, nombres de los padres y lugar de nacimiento.										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
				Original	Copia					
1	Copia de la credencial de para votar.			1						
2	Copia del acta de nacimiento.			1						
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
se expedirá el mismo día.										
10. FICTA										
No aplica										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
No aplica										



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  Expedición de Constancias de Inexistencia de Resgitros\$111. 00.  <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)  Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	<b>12. VIGENCIA</b>  No aplica.
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>  Se expedirán constancias de inexistencias de registro de nacimiento, matrimonio y defunción siempre y cuando no esté asentado el registro en la Oficialía ante la cual se realiza el trámite.	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>  En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.  <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS</b>  <b>Cabecera Municipal:</b> -Lic. <u>Raul Torres Urieta</u> , <b>Director y Oficial 01</b> : Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  -Lic. <u>Leonardo Daniel Robles Palacios</u> . <b>Oficial 03</b> : Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b>  -C. Lic. <u>Alberto Gonzalez Vazquez</u> , <b>Oficial 02</b> : Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -Lic. <u>Juan Brito Salgado</u> , <b>Oficial 04</b> : Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - Lic. <u>Gabriela Arciga Mejia</u> <b>Oficial 05</b> : Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. -C. <u>Audel Benitez Espino</u> , <b>Oficial 06</b> : Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. -Lic. <u>Lorenzo Herrera Rios</u> , <b>Oficial 08</b> : Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	



**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2012-2013.

FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Expedición de Copias Certificadas de Actas de Registro Civil																	
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.																	
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículos 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.																	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas									
		Código		Convenio		Ley	<b>1.a 1.b</b>	Reglamento		Resolución									
		Otro																	
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																			
<p>1. Los interesados se presentan en la Oficialía del Registro Civil correspondiente y solicitan la copia certificada del acta.</p> <p>2. Se realiza el pago de derechos en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió.</p> <p>3. Se capturan los datos y se imprime el acta.</p>																			
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																			
Procedimiento																			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																			
El Trámite se realiza cuando los interesados requieren obtener la copia certificada de algún acta registrada en la Oficialía de Registro Civil que corresponda, para los fines que a sus intereses convenga o para la realización de algún trámite.																			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																			
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	x	Verbal		Otro	
Escrito libre																			
Medios Electrónicos																			
Formato	x																		
Verbal																			
Otro																			
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																			
<p>1.- Nombre 2.- Fecha de registro 3.- Número de libro 4.- Número de acta del registrado.</p>																			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																			
		Original	Copia																
1	Copia del acta que desea renovar, en caso de no contar con ella se paga un servicio de búsqueda anual		1																
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																			
Se expide el mismo día.																			
10. FICTA																			
No aplica																			
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																			
No aplica																			



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  Expedición de Copias Certificadas: \$89.00	<b>12. VIGENCIA</b>  No aplica.
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)  Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>  	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>  En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.  <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>  5082
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS</b>  <b>Cabecera Municipal:</b> - <u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  - <u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b> - <u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. - <u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - <u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. - <u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. - <u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 2879, párrafo tercero del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013; artículos 12 y 14 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; artículos del 543 al 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943; última reforma publicada el 9 de abril del 2012.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 fracción VI de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
1. Los interesados presentan el documento original del acto registral apostillado del país de origen y la traducción al español por el perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2. Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de sentencia y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					Procedimiento				
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE  El Trámite se realiza cuando se celebró un acto registral de Nacimiento, Matrimonio, Defunción o Divorcio etc. en el extranjero y el país en donde se realizó esté dentro del Convenio de La Haya y se presenta ante el Oficial del Registro Civil para su Registro.				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre					1.- Nombre del interesado 2.- Tipo de acto registral				
Medios Electrónicos									
Formato		x							
Verbal									
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
			Original	Copia	Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro Inscripción, se expedirá el mismo día.				
1	Acto registral celebrado en el extranjero debidamente legalizado por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de que se trate.		1	3					
2	Apostilla, en caso de que el país de origen del documento se encuentre dentro de la Convención de La Haya; en caso contrario, se realizará la legalización en cadena; y		1	3					
3	Transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.		1	3					
	Identificación del interesado.		1	3					
					10. FICTA				
					No aplica				
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA				
					No aplica				



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b> Por registro de inscripción: \$670.00 <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	<b>12. VIGENCIA</b> No aplica.
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b> Que se cumplan con los requisitos del trámite.	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b> En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b> De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites. <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS</b> <b>Cabecera Municipal:</b> -Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01: Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  -Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03: Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b> -C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02: Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04: Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05: Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. -C. Audel Benitez Espino, Oficial 06: Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. -Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08: Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Registro de Defunción.								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 353 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
		Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
		Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
1.- Los interesados presentan la solicitud de registro de defunción con los requisitos que marca la ley, en cualquiera de las Oficialías del Registro Civil existentes en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta. 2.- El encargado revisa los documentos y si todo está en orden, el interesado realiza el pago correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipal y entrega el recibo de pago a la persona que lo atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de defunción, y se escapan las firmas de quienes intervienen en el acto.					Obligación					
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE  El trámite se debe realizar inmediatamente cuando muere o fallece una persona. NOTA: (Después de los 6 meses de muerte de la persona deberán tramitar autorización de la coordinación técnica del sistema estatal del registro civil, o bien promover el juicio respectivo ante el organo judicial correspondiente).					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre					1. Nombre, apellido, edad, ocupación y domicilio que tuvo el difunto; 2. El estado civil de éste y, en su caso, el nombre y apellidos de su cónyuge; 3. Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio de los testigos, y si fueren parientes, el grado en que lo sean; 4. Los nombres de los padres del difunto, si se supieren; 5. Las causas de la muerte y el lugar en que se sepulte; y 6. La hora de la muerte, si se supiere, y todos los informes que se tengan en caso de muerte violenta.					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA  Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de Defunción se expedirá el mismo día.					
1 Certificado médico de defunción.		Original		Copia		10. FICTA  No aplica				
2 Declarante y dos testigos mayores de dieciocho años con identificación oficial.		1		1		10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA  No aplica				
3 Acta de nacimiento del finado.		1		1						
4 En caso de muerte violenta, deberán presentar copia certificada de la averiguación previa; y		1		1						
5 En caso de registro de defunción extemporáneo, además de los requisitos anteriores, deberán presentar la autorización administrativa que marcan los artículos 66 y 67 de la Ley del Registro Civil vigente		1		1						
6 Solicitud de Registro de Defunción.										
7										



DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
Sin costo	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
LEY NO. 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	
12. VIGENCIA	No aplica.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	Que no esté registrado previamente el deceso
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>
DIRECCIONES Y TELÉFONOS	<p><b>Cabecera Municipal:</b></p> <p>-<u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.</p> <p>-<u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.</p> <p><b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b></p> <p>-<u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432.</p> <p>-<u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600.</p> <p>-<u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General.</p> <p>-<u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla.</p> <p>-<u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.</p>
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	137 VECES

DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Matrimonio						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 348 y 412 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 411 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013; artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto	Manual		Reglas
	Código	1.a 1.b	Convenio	Ley	1.b	Reglamento	Resolución
	Otro						

## 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1.- Los interesados presentan la solicitud de matrimonio con los requisitos que marca la ley en cualquiera de las Oficinas del Registro Civil existentes en el Municipio, con excepción de la número 05, con ocho días de anticipación y fijan la fecha y el lugar donde se realizará la ceremonia civil.
- 2.- El encargado revisa los documentos y si están completos y se cubren todos los requerimientos, el interesado realiza el pago de derechos correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipal.
- 3.- Se entrega el recibo de pago a la persona que lo atendió y en la fecha fijada se procede a realizar el registro del matrimonio capturando los datos e imprimiendo el formato de registro de matrimonio.
- 4.- El oficial realiza la ceremonia civil y recaba las firmas y huellas de quienes intervienen en el acto.
- 5.- Se acude nuevamente a la Oficina después de los ocho días hábiles siguientes a recibir el formato de registro de matrimonio.

## 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

## 5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Podrá contraer matrimonio el hombre y la mujer, que hayan cumplido dieciocho años o los menores de esa edad, en los términos y condiciones que disponga la legislación aplicable, debiendo hacerlo ante la fe de la autoridad competente.

## 6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

## 7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio, tanto de los pretendientes como de sus padres, si éstos fueren conocidos.
- 2.- Cuando alguno de los pretendientes o los dos hayan sido casados, se expresará también el nombre de la persona con quien celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta;
- 3.- Que no tienen impedimento legal para casarse o que éste se dispuso;
- 4.- Que es su voluntad unirse en matrimonio.
- 5.- Los nombres, apellidos, edad, estado civil, ocupación y domicilios de los testigos, su declaración sobre si son o no parientes de los contrayentes, y si lo son, en qué grado y línea.
- 6.- Firma de los solicitantes, y si alguno no pudiere o no supiere escribir, lo hará otra persona conocida, mayor de edad y vecina del lugar.

DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIAZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
Gobierno Municipal de Zihuatanejo 2018-2021

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

## 8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Solicitud de matrimonio.	1	
2 Acta de nacimiento de los contrayentes.	1	1
3 Identificación oficial de los contrayentes.	1	1
4 Comprobante de domicilio de los contrayentes.	1	1
5 Certificado médico prenupcial.	1	1
6 Los menores de edad deberán acompañar el consentimiento de los padres, abuelos o tutores; o el de las autoridades que deban suplirlos; en los términos de los artículos 413 y 414 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	1	1
7 Cuando uno de los contrayentes sea extranjero, deberá presentar el permiso del Instituto Nacional de Migración dependiente de la Secretaría de Gobernación.	1	1
8 Cuando ambos contrayentes sean extranjeros, deberán presentar copia de los documentos de su legal estancia en el país.	1	1
9 Convenio en el que se establece el régimen patrimonial.	1	1
10 Dos testigos mayores de dieciocho años por cada uno de los contrayentes con identificación oficial	1	1
11 Dependiendo del caso, copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción del cónyuge de	1	1

## 9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de matrimonio se expedirá en un lapso de ocho días hábiles.

## 10. FICTA

No aplica

## 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

## 11. MONTO DE LOS DERECHOS

- 1.- En la oficina de la Oficialía del Registro Civil: \$545.00
- 2.- A domicilio entre nacionales \$1,835.00
- 3.- Entre extranjeros en la oficina \$ 2,295.00
- 4.- Entre extranjeros a domicilio \$6,893.00

## 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.(ARTICULO 84)

## 12. VIGENCIA

No aplica

## 13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Para obtener el registro de matrimonio, se requiere, la presencia de los contrayentes; su voluntad expresa de contraer matrimonio y que no haya impedimento legal.

## 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.



## 15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

## CORREO ELECTRÓNICO

[oficialiaregistrocivil001@gmail.com](mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com)

**Cabecera Municipal:**

-Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01: Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.

-Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03: Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.

**En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:**

-C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02: Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432.

-Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04: Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600.

-Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05: Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General.

-C. Audel Benitez Espino, Oficial 06: Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla.

-Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08: Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.

## 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Adopción.								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 584 del Código Civil del Estado publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
1.- Los interesados presentan la resolución de sentencia judicial ejecutoriada de adopción simple o plena ante la Oficialía del Registro Civil. 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Adopción Simple o Plena y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					Procedimiento				
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				
					El Trámite se registra cuando un juez de lo familiar emite una resolución de sentencia de adopción simple o plena y los interesados la presentan ante el Oficial del Registro Civil para su Registro de Adopción simple o plena.				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre					1. Nombres, apellidos, edad, domicilio, estado civil y nacionalidad del adoptante y adoptado.				
Medios Electrónicos					2. Nombre y demás generales de las personas cuyo consentimiento hubiere sido necesario para la adopción y de los que intervengan como testigos.				
Formato		x			3. En el acta se insertará íntegramente la resolución judicial que haya autorizado la adopción.				
Verbal									
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
			Original	Copia	Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro de Adopción plena o simple, se expedirá el mismo día.				
1	Sentencia judicial ejecutoriada;		1	3					
2	Acta de nacimiento del adoptado en caso de haber sido registrado;		1	3					
3	Acta de nacimiento del o los adoptantes;		1	3					
4	Comparecencia con identificación oficial ante el Registro Civil, del o los adoptantes y del adoptado;		1	3					
5	Comprobante de domicilio de los adoptantes; y		1	3					
6	Dos testigos mayores de dieciocho años, con identificación oficial.		1	3					



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
El Registro de Adopción \$670.00	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	12. VIGENCIA
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	No aplica.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
Que se cumplan con los requisitos del trámite.	
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>
DIRECCIONES Y TELÉFONOS	<p><b>Cabecera Municipal:</b> -<u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.</p> <p>-<u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.</p> <p><b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b></p> <p>-<u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432.</p> <p>-<u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600.</p> <p>-<u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General.</p> <p>-<u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla.</p> <p>-<u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.</p>
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
0 veces	

DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIAZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
MUNICIPIO MÁS MEJORADO 2010-2011

### FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Divorcio Administrativo .							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 12 de la Ley de Divorcio para el Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25, el martes 13 de marzo de 1990; última reforma publicada el 9 de marzo de 2012.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	
	Código		Convenio		Ley	<b>1.a 1.b</b>	Reglamento	
	Otro							Resolución
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Procedimiento							
1.- Los interesados presentan la solicitud de Divorcio Administrativo con los requisitos que marca la ley ante el Oficial del Registro Civil no. 1 de la cabecera municipal o cualquiera de las Oficinas del Municipio, con excepción de la número 05, y siempre que tengan su domicilio en el mismo Municipio.  2.- El Oficial levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los 15 días.  3.- Si los consortes hacen la ratificación, el Oficial del Registro Civil pedirá la autorización de divorcio administrativo a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, una vez autorizado los declarará divorciados y los interesados deberán realizar el pago de derechos correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal.  4.- Se entrega el recibo de pago a la persona que lo atendió, se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Divorcio Administrativo y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
					El trámite se registra cuando ambos consortes convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos, demuestre la mujer no encontrarse en estado de gravedad clínica, y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal si hicieron bienes y bajo ese régimen se casaron.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE							
Escrito libre		1.Nombre y edad de los interesados;						
Medios Electrónicos		2. Fecha de nacimiento;						
Formato	X	3. Fecha de matrimonio;						
Verbal		4. Manifestación de no tener hijos;						
Otro		5. Domicilio;						
		6. Ocupación.						



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia
1 Solicitud de Divorcio y Solicitud de petición de Divorcio por escrito de los interesados.	1	2
2 Acta de nacimiento de cada uno de los interesados.	1	2
3 Acta de matrimonio.	1	2
4 Identificación oficial de los interesados.		2
5 Certificado médico de no gravidez de la cónyuge.	1	2
6 Comprobante de domicilio.	1	2
7 Convenio de liquidación de la sociedad conyugal efectuado ante autoridad competente o Notario Público (si el matrimonio se contrajo bajo ese régimen y durante el matrimonio se adquirieron bienes, derechos, cargas u obligaciones), en caso de no haber adquiridos bienes, cargas y obligaciones, se deberá presentar: Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada y ratificada ante el Juez.	1	2
8 Dos testigos mayores de dieciocho años por cada uno de los interesados con identificación oficial.	1	2

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro de Divorcio Administrativo se expedirá en un lapso de 40 días.
10. FICTA
No aplica
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS
El Registro de Divorcio Administrativo entre Nacionales \$3,061.00 Divorcio Administrativo entre Extranjeros \$6,893.00
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que se cumplan con los requisitos del trámite y que los interesados tengan su domicilio en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

12. VIGENCIA
No aplica.
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.



DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA



ZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
MUNICIPIO MÁS MEJORADO 2018-2021

### FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:oficialregistrocivil001@gmail.com">oficialregistrocivil001@gmail.com</a>
DIRECCIONES Y TELÉFONOS:	<p><b>Cabecera Municipal:</b></p> <p>-<u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.</p> <p>-<u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.</p> <p><b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b></p> <p>-<u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432.</p> <p>-<u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600.</p> <p>-<u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General.</p> <p>-<u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla.</p> <p>-<u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.</p>

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
10 VECES



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<p><b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b></p> <p><b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</p>	<p><b>Registro de Divorcio Judicial.</b></p> <p>Artículo 364 de la Ley de Divorcio para el Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25, el martes 13 de marzo de 1990; última reforma publicada el 9 de marzo de 2012.</p>																											
<p><b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción,</p>	<p>Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.</p>																											
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso	Circular	Decreto	Ley	<b>1.a 1.b</b>	Manual	Reglas																					
	Código	Convenio				Reglamento																						
	Otro																											
<p><b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b></p> <p>1.- Los interesados presentan la copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada y el oficio dirigido al oficial del Registro Civil en donde obra el registro de matrimonio. 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Divorcio Judicial y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.</p>				<p><b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b></p> <p>Procedimiento</p>																								
				<p><b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b></p> <p>El Trámite se registra cuando un juez de lo familiar dicte sentencia definitiva de divorcio voluntario o incausado, y por medio de un oficio, ordena al Oficial del Registro Civil se realice el registro de divorcio judicial.</p>																								
<p><b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr> <tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr> <tr><td>Formato</td><td></td></tr> <tr><td>Verbal</td><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td></tr> </table>				Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	x	Otro		<p><b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b></p> <p>1. Nombre, apellido, nacionalidad de los divorciados; 2. Fecha de celebración del matrimonio; 3. La parte resolutiva de la sentencia que haya decretado el divorcio.</p>														
Escrito libre																												
Medios Electrónicos																												
Formato																												
Verbal	x																											
Otro																												
<p><b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Original</th> <th style="text-align: center;">Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td style="text-align: center;">Presentar copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada;</td> <td style="text-align: center;">3 cop certificadas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td style="text-align: center;">Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil, para realizar la anotación marginal.</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td></td><td></td><td style="text-align: center;">3 cop certificadas</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1	Presentar copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada;	3 cop certificadas	2	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil, para realizar la anotación marginal.	1			3 cop certificadas										<p><b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b></p> <p>Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro de Divorcio Judicial se expedirá el mismo día.</p>			
	Original	Copia																										
1	Presentar copia certificada de la sentencia definitiva ejecutoriada;	3 cop certificadas																										
2	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil, para realizar la anotación marginal.	1																										
		3 cop certificadas																										
				<p><b>10. FICTA</b></p> <p>No aplica</p>																								
				<p><b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b></p> <p>No aplica</p>																								



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  El Registro de Divorcio Judicial entre Nacionales \$798.00. Divorcio Judicial entre Extranjeros \$1,309.00  <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)  Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	<b>12. VIGENCIA</b>  No aplica.
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>  Que se cubran los requisitos del trámite.	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>  En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.  <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>  <b>Cabecera Municipal:</b> -Lic. <u>Raul Torres Urieta</u> , Director y Oficial 01: Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  -Lic. <u>Leonardo Daniel Robles Palacios</u> . Oficial 03: Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b>  -C. <u>Lic. Alberto Gonzalez Vazquez</u> , Oficial 02: Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -Lic. <u>Juan Brito Salgado</u> , Oficial 04: Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - Lic. <u>Gabriela Arciga Meija</u> Oficial 05: Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. -C. <u>Audel Benitez Espino</u> , Oficial 06: Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. -Lic. <u>Lorenzo Herrera Rios</u> , Oficial 08: Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>  72



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

### 1. NOMBRE DEL TRÁMITE

### Registro de Inscripción de Sentencia.

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 367 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.

### 2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
Otro								

### 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- Los interesados presentan la resolución de sentencia judicial ejecutoriada ante el Oficial del Registro Civil.
- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal.
- Se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió.
- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de sentencia que se le haya notificado al Oficial del Registro Civil y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.

### 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

### 5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Trámite se realiza cuando un juez emite una resolución de sentencia por pérdida de la capacidad legal de alguna persona para administrar bienes, la ausencia o la presunción de su muerte y los interesados la presentan ante el Oficial del Registro Civil para su Registro.

### 6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

### 7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.- Nombre del interesado

### 8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil	1	3
2	Copia certificada de la sentencia judicial ejecutoriada	1	3
3	Identificación Oficial del Interesado	1	3
4	Acta de nacimiento del interesado	1	3

### 9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro Inscripción de Sentencia, se expedirá el mismo día.

### 10. FICTA

No aplica

### 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica



DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA



ZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
Gobierno Municipal de Zihuatanejo 2018-2021

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
El Registro de Inscripción de Sentencia \$258.00	No aplica.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se cumplan con los requisitos del trámite.	En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>
DIRECCIONES Y TELÉFONOS	<p><b>Cabecera Municipal:</b></p> <p>-<u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.</p> <p>-<u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.</p> <p><b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b></p> <p>-<u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432.</p> <p>-<u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600.</p> <p>-<u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General.</p> <p>-<u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla.</p> <p>-<u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.</p>
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	01 VECES



FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Nacimiento								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 320, 321 y 322 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 fracción de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE									
1.- Los interesados presentan la solicitud de nacimiento con los requisitos que marca la ley en la Oficialía del Registro Civil , en cualquiera de las Oficialías existentes en el Municipio. 2.- El encargado revisa los documentos, si son correctos, se indica al interesado que realice el pago de derechos correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipa. 3.- Se entrega el recibo de pago al servidor público que lo atendió. 4.- Se procede a registrar al menor capturando los datos e imprimiendo el formato de registro de nacimiento, recabando la firmas de quienes intervienen en el acto.	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO  Obligación								
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE  Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los términos señalados en las leyes correspondientes. El recién nacido, será presentado al oficial del Registro Civil en su oficina, o en el lugar donde aquél se encuentre.								



FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Año, mes, día, hora y lugar de nacimiento, el sexo y la impresión digital del presentado.
- 2.- Nombre y apellidos que le pongan sin que por motivo alguno puedan omitirse.
- 3.- La expresión de si es presentado vivo o muerto.
- 4.- Nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los abuelos paternos, maternos y de los testigos.
- 5.- Si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotarán los datos anteriores y su relación de parentesco con el registrado.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Solicitud de registro de nacimiento.	1	
2	Presentación del registrado.		
3	Certificado médico de nacimiento o constancia de alumbramiento.	1	1
4	Acta de nacimiento de los padres.	1	1
5	Cuando se presente un solo progenitor se deberá mostrar el acta de matrimonio para acreditar la filiación; de no ser así, sólo se asentarán los datos del progenitor que comparezca.	1	1
6	Mandato de representación para el caso de que uno o ambos padres no comparezcan;	1	1 (copia certificada)
7	Identificación oficial de los padres del registrado.	1	1
8	Comprobante de domicilio de los padres		
9	Si uno o ambos progenitores son extranjeros, se debe presentar el pasaporte vigente o acreditar su legal estancia en el país con la documentación migratoria.	1	1
10	Acta de defunción de uno o ambos progenitores cuando hayan fallecido;	1	1
11	La persona mayor de ocho años deberá presentar autorización por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil o información testimonial dictada por autoridad judicial.	1	1
12	Presentar dos testigos mayores de dieciocho años con identificación oficial.	1	1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de nacimiento se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica



DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA



ZIHUA  
CIUDAD DE TODOS

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  1.- Registro de nacimiento de 1 dia de nacido hasta un año de edad, el registro es GRATUITO. (Siempre y cuando haya formatos de registros gratuitos). 2.- Registro de nacimiento de 1 año un dia de nacido hasta los 7 años 11 meses 3.- Registro Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 dia de edad, con autorización administrativa o información testimonial \$371.00. 4.- Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 7 años 11 meses un día de edad: \$626.00  <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)  Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018	<b>12. VIGENCIA</b>  No aplica.
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>  En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>  946 VECES
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  <a href="mailto:oficialiaregistrocivil001@gmail.com">oficialiaregistrocivil001@gmail.com</a>	
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS</b>  <b>Cabecera Municipal:</b> -Lic. <u>Raul Torres Urieta</u> , <b>Director y Oficial 01</b> : Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  -Lic. <u>Leonardo Daniel Robles Palacios</u> . <b>Oficial 03</b> : Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b>  -C. Lic. <u>Alberto Gonzalez Vazquez</u> , <b>Oficial 02</b> : Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -Lic. <u>Juan Brito Salgado</u> , <b>Oficial 04</b> : Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - Lic. <u>Gabriela Arciga Mejia</u> <b>Oficial 05</b> : Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. -C. <u>Audel Benitez Espino</u> , <b>Oficial 06</b> : Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. -Lic. <u>Lorenzo Herrera Rios</u> , <b>Oficial 08</b> : Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	

DIRECCIÓN DE  
MEJORA REGULATORIAZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
Gobierno Municipal de Zihuatanejo 2012-2015

## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Reconocimiento de Hijo(s).								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 339 y 340 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
1.- Los interesados presentan al niño que se quiere reconocer siempre y cuando esté registrado con los apellidos de la mamá en la Oficialía del Registro Civil. 2.- Los interesados realizan el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de Registro de Reconocimiento de Hijo(s) y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					Procedimiento				
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					El trámite se registra cuando el padre o la madre o ambos quieren reconocer un hijo y esté registrado con los apellidos de la madre únicamente; se presentan con el hijo a reconocer, ante el Oficial del Registro Civil para el Registro de Reconocimiento de Hijo.				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre									
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal		x							
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
			Original	Copia	Una vez cubiertos los requisitos, el formato de Registro de Reconocimiento de hijos se expedirá el mismo día.				
1	Solicitud de Reconocimiento de hijos.		1	2					
2	Acta de nacimiento del reconocido;		1	2					
3	Formato de registro de Nacimiento anterior;		1	2					
4	Acta de nacimiento del reconocedor;		1	2					
5	Identificación oficial de los interesados;		1	2					
6	Identificación oficial de dos testigos mayores de dieciocho años		2	2					
7	Comprobante de domicilio del reconocedor o reconocedores.		1	2					
8	Acta de nacimiento de la persona que otorga su anuencia		1	2					
					10. FICTA				
					No aplica				
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA				
					No aplica				



## FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
El Registro de Reconocimiento de hijos \$226.00.	No aplica.
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, Para el Ejercicio Fiscal 2018.	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. LUGAR DE ATENCIÓN</b>
Que se cubran los requisitos del trámite.	En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	14 veces
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:oficialaregistrocivil001@gmail.com">oficialaregistrocivil001@gmail.com</a>	
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS:</b>	
<b>Cabecera Municipal:</b> - <u>Lic. Raul Torres Urieta, Director y Oficial 01</u> : Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147.  - <u>Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios . Oficial 03</u> : Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.  <b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b> - <u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02</u> : Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. - <u>Lic. Juan Brito Salgado, Oficial 04</u> : Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - <u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05</u> : Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. - <u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 06</u> : Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. - <u>Lic. Lorenzo Herrera Rios, Oficial 08</u> : Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	